



## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

Num Colegiado/a
1
8
14
22
28
32
58
63
87
94
95
102
112
131
156
159
170
172
188
193
209
222
228
236
240
245
246
299
315
322
325
327
332
347
359
368
385
396
399
403
404
407
413

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

416

422

426

439

440

445

447

460

477

486

491

498

514

517

533

534

559

565

576

584

586

610

614

618

621

624

635

643

650

661

662

668

689

694

705

710

720

723

724

725

734

736

737

740

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

743

744

745

746

753

779

782

783

791

800

802

808

852

858

860

868

873

882

884

886

887

890

892

896

899

900

905

912

916

931

932

937

942

945

947

948

953

957

968

979

986

988

989

993

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

995
1002
1018
1032
1037
1042
1043
1044
1051
1054
1055
1060
1063
1066
1070
1072
1076
1084
1088
1092
1097
1099
1111
1115
1117
1121
1122
1127
1134
1141
1143
1158
1161
1173
1176
1178
1181
1182
1183
1184
1186
1187
1199
1200

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

1206

1209

1215

1216

1219

1221

1226

1227

1235

1237

1240

1247

1248

1251

1253

1261

1270

1275

1276

1277

1280

1283

1292

1295

1299

1300

1302

1304

1307

1311

1313

1320

1324

1325

1326

1328

1336

1337

1340

1341

1347

1348

1352

1355

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

1356

1357

1360

1362

1363

1368

1377

1381

1383

1384

1386

1389

1390

1393

1397

1404

1410

1412

1415

1418

1429

1430

1431

1433

1437

1438

1440

1445

1458

1468

1472

1475

1477

1480

1482

1486

1488

1493

1495

1499

1500

1508

1509

1511

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

1512

1513

1522

1524

1533

1538

1543

1544

1552

1553

1554

1556

1557

1563

1565

1566

1567

1573

1574

1576

1578

1579

1580

1586

1587

1593

1601

1604

1609

1626

1631

1634

1640

1644

1646

1654

1655

1657

1660

1661

1667

1674

1682

1683

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

1685

1689

1693

1707

1713

1714

1715

1716

1724

1725

1732

1735

1745

1750

1753

1757

1761

1762

1768

1769

1771

1772

1773

1777

1778

1780

1782

1784

1789

1790

1791

1793

1794

1795

1798

1801

1807

1809

1810

1821

1823

1842

1843

1844

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

1845
1846
1852
1854
1855
1861
1864
1868
1875
1887
1888
1890
1891
1896
1898
1902
1903
1906
1907
1909
1915
1917
1921
1925
1926
1934
1938
1940
1944
1946
1947
1948
1950
1953
1956
1958
1965
1973
1974
1986
1988
1991
1993
1996

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

1997

2006

2008

2020

2025

2027

2032

2036

2043

2049

2050

2051

2053

2055

2059

2066

2067

2071

2073

2078

2080

2084

2085

2086

2087

2088

2090

2091

2092

2096

2097

2099

2106

2107

2109

2111

2121

2122

2123

2124

2126

2129

2135

2140

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

2141

2147

2149

2150

2152

2154

2157

2158

2159

2172

2174

2175

2178

2182

2187

2189

2191

2196

2202

2204

2212

2217

2220

2223

2225

2240

2241

2243

2252

2257

2261

2265

2266

2280

2283

2289

2290

2292

2295

2296

2298

2300

2301

2304

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

2308

2309

2311

2319

2321

2322

2324

2325

2328

2335

2338

2344

2348

2355

2362

2366

2369

2376

2378

2380

2381

2383

2384

2389

2391

2395

2398

2399

2402

2404

2407

2408

2412

2418

2419

2423

2426

2429

2432

2433

2439

2442

2447

2453

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

2459

2464

2469

2473

2477

2478

2479

2481

2483

2489

2491

2495

2496

2503

2504

2510

2515

2517

2519

2521

2522

2524

2525

2530

2534

2552

2555

2556

2557

2562

2563

2567

2568

2572

2582

2583

2585

2587

2589

2595

2598

2602

2604

2604

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

2607

2610

2612

2620

2625

2626

2627

2629

2630

2633

2636

2637

2639

2640

2641

2646

2647

2648

2649

2650

2652

2653

2654

2657

2665

2671

2674

2678

2680

2686

2687

2690

2692

2695

2696

2704

2705

2706

2711

2715

2717

2718

2720

2729

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

2730

2733

2734

2735

2741

2743

2756

2763

2772

2777

2782

2787

2792

2802

2803

2804

2809

2815

2817

2818

2822

2828

2830

2832

2840

2841

2846

2850

2852

2853

2855

2856

2859

2862

2871

2873

2877

2878

2881

2882

2885

2888

2889

2890

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

2892
2894
2897
2901
2903
2906
2912
2916
2917
2923
2924
2927
2934
2935
2938
2939
2940
2954
2956
2960
2964
2970
2974
2977
2982
2983
2984
2987
2988
2989
2990
2991
2992
3010
3011
3020
3021
3026
3027
3028
3029
3031
3033
3034

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3036

3038

3040

3046

3049

3050

3052

3054

3058

3068

3069

3072

3073

3074

3076

3080

3085

3089

3093

3094

3097

3098

3108

3110

3113

3115

3116

3118

3121

3124

3125

3126

3128

3130

3131

3133

3139

3142

3143

3144

3145

3147

3148

3149

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3150
3153
3154
3155
3156
3157
3159
3161
3162
3163
3164
3166
3168
3170
3171
3176
3179
3179
3180
3183
3185
3191
3198
3201
3205
3208
3211
3213
3218
3219
3223
3225
3228
3230
3231
3238
3239
3242
3244
3245
3260
3261
3263
3264

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3266
3267
3271
3274
3281
3284
3285
3288
3290
3291
3292
3293
3294
3298
3299
3306
3309
3315
3321
3332
3333
3337
3344
3349
3352
3354
3363
3364
3365
3366
3367
3372
3373
3377
3379
3382
3383
3385
3387
3394
3396
3398
3399
3400

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3401

3405

3407

3410

3411

3417

3418

3420

3421

3423

3426

3430

3432

3433

3436

3438

3439

3450

3463

3466

3469

3476

3478

3479

3480

3486

3487

3488

3489

3490

3491

3496

3501

3503

3504

3505

3507

3515

3520

3521

3522

3524

3526

3531

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3539
3540
3541
3552
3555
3561
3566
3569
3570
3573
3577
3579
3584
3587
3590
3591
3592
3597
3599
3604
3606
3611
3614
3615
3620
3621
3623
3626
3628
3630
3633
3635
3640
3642
3645
3648
3649
3650
3655
3658
3661
3665
3666
3669

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3670
3671
3672
3673
3675
3679
3680
3682
3688
3689
3692
3699
3706
3715
3718
3719
3725
3730
3731
3732
3734
3736
3737
3740
3742
3743
3747
3752
3754
3756
3758
3761
3763
3764
3765
3768
3770
3773
3776
3780
3781
3783
3786
3787

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3790
3793
3795
3797
3799
3804
3805
3807
3809
3810
3811
3814
3816
3817
3818
3822
3827
3828
3833
3834
3835
3837
3838
3839
3845
3850
3851
3852
3853
3855
3856
3858
3860
3861
3869
3872
3873
3874
3886
3887
3889
3899
3900
3910

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

3912
3918
3920
3921
3924
3925
3926
3927
3928
3929
3931
3935
3937
3943
3944
3946
3947
3948
3951
3953
3954
3955
3956
3957
3958
3959
3963
3965
3970
3976
3977
3979
3985
3986
3988
3989
3990
3992
3996
3999
4001
4003
4005
4008

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4009

4011

4012

4014

4015

4016

4017

4021

4023

4026

4029

4036

4040

4044

4047

4048

4050

4051

4053

4056

4057

4059

4063

4065

4067

4070

4072

4073

4075

4076

4078

4081

4085

4087

4088

4089

4090

4093

4096

4098

4100

4101

4106

4115

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4116

4120

4121

4126

4130

4131

4134

4138

4139

4143

4150

4153

4154

4157

4161

4163

4164

4165

4170

4171

4172

4175

4176

4177

4180

4181

4185

4189

4191

4193

4194

4196

4197

4198

4200

4202

4204

4205

4207

4211

4212

4214

4215

4218

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4220

4222

4230

4235

4239

4242

4249

4251

4254

4255

4256

4257

4260

4264

4265

4267

4268

4269

4271

4272

4278

4279

4280

4284

4287

4289

4290

4291

4295

4304

4306

4309

4312

4314

4316

4317

4318

4319

4320

4322

4326

4327

4329

4330

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4335

4339

4341

4342

4343

4345

4346

4347

4350

4352

4353

4355

4357

4361

4363

4372

4375

4377

4378

4380

4382

4383

4385

4390

4391

4392

4393

4396

4397

4398

4401

4403

4410

4412

4413

4415

4418

4420

4427

4434

4439

4442

4444

4445

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4446

4450

4453

4455

4460

4463

4467

4472

4476

4477

4479

4480

4481

4482

4483

4485

4486

4487

4488

4489

4490

4491

4492

4493

4495

4498

4499

4501

4506

4507

4510

4511

4512

4513

4515

4518

4521

4522

4523

4524

4528

4530

4531

4536

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4537

4540

4543

4545

4551

4554

4555

4557

4558

4560

4562

4564

4565

4566

4569

4570

4571

4573

4576

4578

4585

4586

4588

4592

4593

4595

4600

4605

4611

4614

4615

4616

4620

4621

4622

4623

4625

4627

4628

4629

4632

4637

4640

4643

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4651

4653

4654

4656

4660

4661

4663

4666

4667

4669

4671

4674

4677

4679

4681

4682

4683

4687

4688

4689

4692

4694

4697

4699

4704

4706

4709

4715

4716

4718

4719

4721

4722

4727

4729

4734

4735

4737

4747

4753

4754

4755

4762

4766

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4769

4772

4774

4777

4781

4782

4784

4785

4786

4787

4793

4794

4796

4798

4799

4800

4803

4806

4811

4813

4815

4816

4817

4819

4820

4823

4824

4825

4826

4827

4832

4833

4834

4835

4837

4838

4841

4842

4845

4846

4847

4848

4849

4850

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4851

4852

4854

4857

4858

4859

4862

4866

4871

4874

4875

4876

4877

4878

4879

4881

4882

4884

4885

4886

4887

4888

4889

4891

4893

4897

4898

4902

4903

4904

4906

4907

4908

4909

4910

4911

4912

4913

4915

4918

4920

4921

4924

4926

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

4928

4929

4932

4935

4937

4940

4941

4950

4951

4952

4954

4955

4958

4961

4962

4963

4964

4965

4966

4967

4969

4972

4974

4975

4976

4978

4981

4982

4985

4986

4989

4990

4995

4997

4999

5001

5002

5003

5007

5012

5014

5015

5016

5017

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5018
5019
5020
5021
5022
5023
5026
5030
5037
5038
5039
5042
5045
5048
5049
5050
5051
5052
5053
5054
5060
5065
5066
5067
5070
5071
5072
5073
5074
5079
5082
5086
5087
5088
5091
5096
5100
5101
5102
5104
5109
5111
5115
5122

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5124
5125
5126
5132
5133
5135
5136
5138
5140
5142
5143
5144
5145
5146
5147
5151
5153
5156
5162
5164
5165
5166
5167
5169
5171
5172
5173
5174
5177
5179
5181
5182
5185
5189
5196
5197
5198
5200
5201
5202
5204
5205
5206
5212

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5214
5215
5219
5219
5220
5221
5222
5225
5226
5227
5228
5229
5230
5231
5235
5236
5237
5238
5239
5240
5243
5250
5253
5255
5256
5257
5258
5262
5263
5264
5265
5266
5267
5268
5269
5270
5274
5275
5276
5278
5282
5283
5287
5289

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5290
5294
5304
5305
5307
5309
5310
5312
5314
5320
5323
5325
5326
5327
5329
5330
5331
5337
5340
5341
5342
5345
5346
5348
5349
5351
5352
5353
5355
5356
5358
5359
5360
5361
5366
5367
5368
5369
5374
5375
5378
5379
5380
5383

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5384

5385

5387

5388

5395

5397

5402

5403

5410

5420

5423

5429

5433

5434

5435

5436

5439

5442

5445

5446

5447

5448

5449

5451

5452

5453

5456

5460

5462

5465

5467

5470

5473

5475

5476

5478

5482

5484

5489

5490

5491

5492

5493

5496

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5499
5502
5505
5506
5510
5513
5514
5515
5518
5523
5525
5526
5527
5528
5529
5531
5532
5533
5534
5538
5539
5542
5552
5557
5560
5563
5564
5567
5568
5570
5571
5573
5575
5577
5578
5579
5581
5582
5584
5585
5586
5588
5595
5600

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5601

5604

5606

5608

5610

5615

5619

5620

5621

5624

5627

5628

5629

5630

5631

5632

5633

5636

5638

5639

5640

5641

5643

5646

5647

5648

5649

5651

5652

5657

5658

5660

5662

5663

5667

5669

5670

5671

5674

5675

5676

5677

5678

5679

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5681
5683
5684
5685
5690
5694
5695
5697
5698
5700
5701
5703
5704
5705
5707
5708
5710
5711
5713
5714
5715
5717
5719
5720
5723
5724
5726
5728
5729
5730
5731
5734
5738
5739
5740
5743
5744
5746
5747
5748
5749
5751
5752
5755

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5756

5758

5763

5764

5767

5768

5770

5774

5775

5776

5777

5778

5779

5785

5786

5788

5789

5790

5791

5792

5794

5799

5802

5805

5806

5809

5810

5812

5813

5815

5821

5823

5824

5826

5827

5829

5830

5833

5835

5836

5838

5839

5840

5844

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5850
5852
5853
5855
5857
5858
5859
5860
5862
5865
5866
5869
5870
5871
5872
5876
5878
5880
5884
5885
5887
5892
5897
5898
5900
5902
5903
5904
5906
5907
5911
5912
5913
5917
5918
5920
5921
5922
5923
5925
5927
5930
5931
5932

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

5940
5941
5948
5952
5953
5954
5955
5956
5957
5958
5959
5960
5961
5962
5963
5967
5968
5969
5970
5971
5972
5973
5976
5979
5983
5985
5987
5988
5989
5992
5993
5994
5995
5997
5998
5999
6002
6004
6005
6006
6008
6009
6014
6017

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6019
6023
6024
6030
6032
6035
6037
6038
6039
6040
6042
6044
6046
6048
6050
6058
6059
6060
6062
6064
6067
6070
6071
6073
6074
6077
6078
6080
6081
6082
6085
6088
6090
6091
6092
6093
6096
6098
6099
6100
6101
6105
6107
6108

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6113
6114
6117
6118
6120
6122
6123
6124
6126
6128
6130
6131
6132
6133
6134
6135
6139
6140
6141
6142
6144
6145
6150
6152
6153
6154
6156
6157
6159
6161
6166
6169
6171
6173
6174
6176
6177
6181
6182
6186
6187
6192
6195
6196

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6198
6201
6202
6204
6205
6206
6208
6209
6210
6211
6214
6216
6218
6219
6220
6221
6223
6225
6227
6228
6234
6241
6242
6246
6247
6248
6250
6251
6252
6254
6258
6261
6263
6266
6268
6272
6275
6276
6278
6279
6281
6284
6286
6291

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6293

6294

6295

6297

6298

6300

6301

6303

6305

6307

6308

6309

6310

6311

6312

6313

6314

6318

6321

6322

6323

6325

6326

6327

6330

6331

6333

6334

6335

6336

6337

6338

6339

6340

6342

6344

6345

6346

6347

6348

6349

6350

6353

6354

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6355

6357

6358

6359

6361

6364

6367

6375

6377

6378

6381

6382

6383

6385

6387

6388

6389

6391

6401

6402

6403

6405

6407

6408

6412

6413

6415

6416

6417

6419

6422

6424

6425

6426

6427

6428

6429

6430

6431

6433

6434

6435

6436

6440

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6442
6443
6449
6450
6451
6453
6455
6456
6459
6460
6461
6466
6468
6469
6471
6476
6477
6478
6482
6483
6487
6488
6489
6493
6494
6496
6497
6498
6502
6503
6505
6506
6507
6510
6514
6517
6519
6524
6525
6526
6527
6528
6529
6531

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6535

6538

6541

6542

6544

6546

6547

6549

6550

6552

6554

6555

6556

6557

6560

6563

6564

6568

6570

6571

6576

6577

6578

6580

6581

6582

6583

6584

6585

6586

6587

6589

6594

6596

6597

6598

6600

6602

6603

6607

6608

6611

6614

6615

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6616
6619
6622
6624
6625
6627
6628
6629
6630
6632
6636
6637
6639
6641
6642
6645
6646
6647
6648
6649
6650
6652
6654
6655
6657
6659
6663
6664
6666
6670
6671
6672
6674
6675
6676
6677
6681
6682
6683
6685
6687
6689
6691
6693

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6694
6695
6700
6703
6708
6709
6714
6716
6719
6721
6722
6726
6728
6730
6735
6736
6737
6741
6743
6748
6749
6750
6751
6752
6756
6757
6758
6760
6761
6762
6764
6765
6766
6769
6770
6773
6775
6777
6778
6779
6780
6783
6784
6788

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6789

6791

6792

6795

6797

6798

6799

6801

6802

6803

6804

6805

6806

6808

6810

6813

6814

6816

6818

6819

6821

6822

6825

6828

6829

6830

6831

6833

6835

6836

6838

6841

6843

6846

6847

6851

6852

6853

6855

6856

6857

6860

6862

6864

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6868
6869
6872
6882
6883
6887
6894
6895
6897
6898
6900
6903
6906
6907
6910
6911
6912
6915
6918
6919
6921
6922
6924
6925
6926
6927
6930
6934
6936
6938
6943
6945
6948
6949
6953
6955
6959
6961
6962
6964
6967
6969
6970
6971

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

6972

6973

6975

6978

6979

6980

6981

6982

6984

6985

6986

6990

6992

6994

6995

6997

7000

7001

7005

7007

7009

7010

7011

7012

7014

7015

7016

7021

7022

7025

7028

7031

7032

7036

7038

7039

7040

7044

7046

7047

7049

7051

7054

7058

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7061

7064

7065

7069

7073

7074

7075

7076

7077

7078

7079

7081

7082

7084

7085

7087

7088

7089

7091

7092

7094

7097

7099

7101

7103

7105

7106

7107

7109

7113

7114

7115

7116

7117

7118

7120

7122

7124

7125

7126

7129

7131

7135

7136

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7137

7139

7143

7144

7148

7150

7151

7152

7158

7160

7163

7164

7167

7168

7171

7172

7173

7174

7176

7177

7179

7180

7182

7183

7186

7187

7188

7191

7194

7196

7199

7202

7203

7206

7208

7209

7210

7215

7216

7217

7218

7220

7222

7225

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7228

7231

7233

7235

7237

7239

7241

7244

7245

7248

7249

7250

7255

7258

7261

7263

7266

7267

7268

7272

7273

7274

7275

7278

7279

7282

7283

7287

7288

7289

7291

7292

7294

7296

7297

7299

7302

7303

7304

7305

7306

7307

7309

7310

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7311

7312

7314

7317

7319

7320

7321

7323

7326

7334

7336

7337

7338

7339

7340

7341

7343

7346

7347

7348

7349

7351

7352

7353

7355

7358

7359

7365

7366

7367

7369

7370

7372

7373

7374

7375

7376

7377

7378

7383

7385

7386

7387

7388

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7393

7395

7397

7399

7403

7404

7405

7406

7407

7409

7412

7414

7415

7418

7419

7420

7421

7422

7424

7427

7430

7431

7433

7434

7436

7437

7438

7439

7440

7442

7443

7445

7447

7448

7449

7450

7455

7456

7457

7459

7462

7463

7464

7468

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7471

7473

7474

7477

7478

7479

7481

7482

7483

7488

7489

7490

7491

7493

7494

7495

7497

7499

7501

7502

7503

7505

7507

7510

7511

7513

7515

7516

7517

7522

7523

7524

7525

7527

7528

7529

7534

7535

7536

7538

7539

7540

7542

7543

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7544

7545

7546

7547

7548

7555

7556

7558

7559

7562

7563

7564

7566

7571

7572

7573

7576

7577

7585

7586

7587

7589

7590

7593

7594

7597

7599

7601

7602

7603

7604

7605

7606

7607

7608

7612

7613

7614

7617

7620

7629

7631

7632

7633

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7634

7635

7638

7640

7643

7645

7648

7649

7654

7659

7660

7662

7664

7665

7666

7667

7668

7670

7671

7672

7673

7675

7678

7679

7681

7682

7685

7686

7687

7688

7691

7692

7696

7699

7708

7710

7711

7713

7714

7716

7717

7718

7719

7720

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7723

7724

7725

7728

7730

7736

7741

7743

7745

7746

7749

7750

7751

7754

7755

7756

7759

7760

7762

7764

7768

7772

7773

7775

7776

7781

7787

7790

7792

7795

7796

7797

7798

7803

7804

7805

7806

7808

7809

7812

7815

7819

7820

7823

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7824

7825

7826

7827

7828

7832

7833

7836

7838

7840

7841

7844

7845

7847

7851

7856

7858

7859

7862

7863

7865

7866

7867

7869

7872

7873

7874

7875

7876

7878

7879

7881

7882

7884

7886

7887

7888

7891

7892

7894

7899

7900

7901

7903

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7906

7908

7909

7910

7912

7913

7914

7915

7917

7918

7919

7920

7927

7928

7930

7931

7932

7933

7934

7936

7937

7938

7940

7941

7944

7947

7949

7950

7952

7953

7957

7958

7960

7961

7962

7967

7968

7969

7970

7971

7975

7976

7979

7980

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

7982
7983
7985
7989
7993
7994
7996
7999
8003
8005
8007
8008
8011
8015
8018
8019
8023
8030
8031
8032
8035
8039
8040
8044
8046
8047
8049
8050
8051
8053
8058
8063
8067
8071
8074
8078
8081
8084
8085
8087
8088
8090
8092
8094

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8095
8102
8103
8105
8111
8113
8114
8115
8116
8117
8118
8119
8120
8126
8127
8129
8134
8136
8137
8138
8139
8140
8141
8143
8144
8146
8151
8152
8153
8154
8156
8159
8160
8161
8162
8163
8172
8175
8179
8180
8185
8186
8193
8196

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8197

8198

8200

8202

8203

8205

8214

8218

8219

8220

8222

8226

8228

8229

8232

8233

8235

8238

8240

8244

8245

8247

8250

8252

8253

8258

8260

8261

8262

8265

8266

8267

8269

8275

8277

8279

8280

8281

8282

8283

8285

8287

8291

8298

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8299
8300
8302
8312
8319
8320
8324
8325
8329
8333
8335
8336
8338
8341
8342
8343
8348
8349
8352
8353
8354
8359
8360
8363
8364
8365
8366
8367
8369
8370
8372
8374
8375
8378
8381
8385
8386
8390
8394
8396
8397
8398
8400
8401

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8402
8403
8406
8410
8411
8412
8417
8418
8421
8422
8424
8425
8426
8427
8428
8430
8431
8432
8434
8440
8441
8442
8443
8445
8449
8450
8456
8457
8459
8460
8461
8462
8463
8466
8467
8469
8474
8477
8481
8482
8483
8487
8490
8491

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8495
8496
8497
8500
8502
8503
8504
8505
8509
8510
8511
8514
8515
8518
8519
8520
8522
8523
8525
8527
8529
8531
8532
8535
8536
8537
8538
8539
8540
8544
8545
8546
8547
8548
8549
8550
8553
8554
8555
8558
8559
8560
8561
8562

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8563
8564
8565
8566
8568
8569
8572
8574
8575
8576
8577
8579
8582
8583
8584
8587
8588
8590
8594
8595
8596
8598
8601
8602
8603
8607
8610
8611
8613
8621
8622
8624
8625
8626
8628
8629
8631
8633
8634
8637
8639
8641
8647
8648

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8652
8654
8655
8657
8660
8661
8662
8667
8668
8674
8676
8680
8683
8691
8692
8694
8699
8701
8702
8705
8711
8714
8715
8716
8719
8720
8723
8730
8731
8733
8737
8739
8741
8742
8743
8744
8745
8748
8751
8752
8753
8755
8756
8757

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8759
8760
8761
8762
8764
8769
8771
8772
8774
8776
8777
8779
8782
8783
8786
8791
8792
8793
8794
8797
8800
8801
8802
8807
8808
8809
8810
8812
8816
8817
8818
8820
8821
8821
8824
8825
8826
8827
8829
8830
8832
8833
8834
8835

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8841
8842
8845
8848
8849
8852
8854
8855
8856
8859
8860
8862
8863
8864
8867
8868
8870
8871
8872
8873
8874
8876
8879
8880
8881
8882
8885
8887
8888
8889
8890
8893
8894
8895
8898
8899
8901
8903
8905
8906
8907
8909
8910
8912

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

8919
8923
8924
8927
8928
8929
8930
8931
8932
8936
8937
8938
8940
8941
8942
8947
8948
8952
8955
8956
8959
8960
8962
8965
8966
8968
8969
8970
8972
8975
8978
8979
8985
8989
8991
8992
8993
8996
8998
8999
9000
9002
9003
9005

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9006

9008

9009

9011

9016

9018

9019

9021

9023

9025

9026

9028

9031

9035

9036

9037

9038

9039

9040

9041

9042

9043

9045

9046

9048

9053

9055

9060

9061

9063

9064

9065

9067

9069

9071

9074

9076

9077

9080

9082

9084

9088

9089

9091

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9092
9093
9094
9095
9097
9099
9100
9103
9104
9106
9107
9109
9111
9112
9113
9114
9118
9120
9121
9122
9123
9124
9125
9126
9127
9128
9129
9130
9131
9134
9135
9136
9137
9138
9139
9140
9142
9144
9145
9146
9147
9150
9151
9152

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9153

9156

9158

9159

9160

9162

9163

9164

9165

9167

9168

9169

9171

9172

9173

9175

9176

9177

9178

9179

9180

9181

9182

9184

9185

9189

9190

9193

9197

9199

9200

9203

9204

9205

9206

9207

9208

9209

9210

9215

9216

9219

9221

9222

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9223
9224
9227
9228
9229
9231
9233
9234
9235
9236
9237
9243
9245
9247
9248
9249
9250
9253
9254
9255
9260
9261
9265
9267
9268
9269
9275
9277
9279
9281
9283
9285
9286
9288
9289
9290
9293
9297
9298
9301
9302
9303
9307
9309

Seguendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9310
9311
9312
9313
9316
9317
9320
9321
9322
9323
9325
9326
9327
9328
9331
9333
9334
9338
9340
9342
9345
9346
9350
9351
9354
9355
9356
9357
9358
9359
9364
9365
9367
9371
9374
9375
9376
9377
9378
9379
9380
9381
9383
9384

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9385
9386
9389
9390
9392
9395
9396
9398
9401
9403
9404
9406
9408
9409
9410
9413
9414
9416
9417
9421
9423
9423
9424
9425
9426
9427
9428
9429
9432
9433
9434
9435
9436
9437
9439
9440
9443
9445
9450
9451
9453
9454
9457
9458

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9460

9461

9462

9463

9465

9466

9468

9469

9470

9471

9472

9473

9475

9477

9478

9479

9481

9482

9483

9484

9486

9488

9489

9489

9490

9491

9493

9495

9496

9497

9498

9499

9501

9503

9505

9506

9507

9509

9510

9512

9519

9521

9523

9525

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9526
9527
9528
9529
9530
9533
9534
9535
9536
9537
9538
9539
9542
9545
9547
9548
9549
9551
9552
9553
9553
9555
9557
9558
9559
9561
9562
9566
9568
9569
9571
9572
9573
9574
9575
9576
9577
9578
9581
9582
9583
9584
9585
9586

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9587
9590
9592
9593
9599
9600
9604
9605
9606
9608
9611
9613
9614
9619
9621
9623
9624
9625
9626
9628
9629
9630
9631
9632
9634
9636
9637
9638
9639
9640
9641
9642
9644
9645
9646
9647
9648
9648
9649
9650
9651
9652
9653
9654

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9656
9657
9658
9659
9660
9662
9664
9665
9668
9669
9670
9671
9672
9673
9675
9676
9677
9678
9679
9680
9681
9684
9685
9687
9688
9689
9690
9691
9695
9697
9701
9703
9706
9708
9709
9710
9711
9712
9713
9714
9715
9716
9717
9718

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9719

9720

9721

9722

9723

9724

9726

9727

9729

9730

9733

9734

9736

9737

9738

9740

9741

9742

9743

9750

9752

9753

9755

9756

9758

9759

9760

9763

9764

9765

9767

9769

9771

9774

9775

9776

9777

9779

9780

9782

9783

9788

9791

9792

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9794
9795
9797
9798
9799
9800
9801
9803
9804
9805
9806
9807
9808
9809
9810
9811
9814
9815
9816
9817
9818
9821
9822
9826
9827
9828
9829
9830
9831
9832
9833
9835
9837
9838
9839
9840
9841
9842
9843
9845
9846
9849
9850
9854

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9855
9856
9857
9860
9861
9863
9864
9866
9869
9870
9871
9874
9877
9878
9879
9880
9881
9882
9883
9884
9885
9886
9888
9890
9891
9892
9893
9895
9898
9899
9900
9901
9902
9903
9904
9905
9907
9908
9909
9910
9911
9912
9913
9914

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9915
9917
9918
9919
9920
9921
9922
9923
9925
9926
9927
9928
9929
9930
9931
9933
9934
9935
9937
9938
9939
9941
9944
9945
9946
9947
9948
9949
9950
9952
9953
9954
9955
9956
9957
9961
9962
9963
9964
9965
9966
9969
9970
9971

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

9973

9974

9975

9979

9980

9981

9982

9984

9985

9987

9988

9989

9990

9994

9995

9996

9997

9998

9999

10004

10006

10007

10009

10010

10012

10014

10015

10016

10017

10018

10019

10020

10021

10023

10024

10025

10027

10029

10030

10031

10032

10033

10034

10036

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10038

10039

10040

10044

10045

10048

10050

10052

10055

10056

10057

10060

10061

10062

10063

10066

10067

10070

10071

10073

10074

10075

10078

10079

10080

10081

10082

10083

10085

10086

10087

10090

10091

10092

10093

10096

10097

10098

10099

10100

10101

10106

10107

10108

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10109

10110

10111

10112

10115

10116

10118

10119

10121

10123

10124

10125

10127

10131

10132

10135

10136

10137

10138

10140

10141

10143

10145

10146

10148

10149

10150

10151

10152

10154

10155

10156

10157

10159

10160

10161

10163

10164

10165

10166

10167

10168

10169

10170

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10171

10172

10173

10174

10177

10178

10179

10180

10181

10182

10183

10186

10189

10190

10191

10193

10194

10195

10197

10198

10200

10201

10203

10206

10208

10210

10211

10212

10214

10215

10216

10217

10218

10219

10220

10221

10222

10224

10226

10227

10228

10229

10230

10232

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10234

10235

10236

10237

10238

10239

10241

10242

10243

10244

10245

10247

10248

10249

10250

10252

10253

10254

10255

10256

10257

10258

10259

10262

10263

10264

10265

10266

10267

10268

10269

10270

10272

10273

10275

10276

10277

10278

10279

10280

10283

10284

10287

10289

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10290

10291

10292

10293

10295

10296

10297

10298

10299

10300

10303

10304

10305

10306

10308

10309

10310

10311

10312

10315

10317

10318

10321

10323

10324

10326

10327

10328

10329

10330

10331

10332

10333

10334

10336

10337

10338

10340

10341

10343

10344

10345

10346

10348

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10350

10351

10354

10355

10356

10357

10358

10359

10360

10361

10362

10363

10365

10366

10367

10368

10369

10370

10372

10373

10374

10375

10376

10377

10378

10379

10381

10383

10384

10385

10386

10387

10388

10389

10390

10392

10393

10396

10397

10398

10399

10400

10401

10402

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10403

10404

10405

10406

10408

10409

10410

10411

10412

10414

10415

10417

10419

10420

10421

10422

10424

10426

10427

10429

10430

10431

10433

10434

10435

10436

10437

10438

10439

10440

10441

10442

10443

10444

10445

10446

10447

10450

10451

10453

10454

10455

10456

10458

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10459
10460
10461
10462
10463
10464
10465
10466
10468
10469
10471
10472
10474
10475
10476
10477
10478
10479
10480
10481
10482
10483
10484
10485
10486
10487
10490
10491
10494
10495
10496
10497
10498
10500
10501
10503
10504
10505
10506
10507
10508
10509
10511
10512

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10513

10514

10515

10517

10518

10519

10520

10521

10522

10523

10524

10526

10529

10530

10531

10532

10534

10535

10536

10540

10541

10542

10543

10544

10546

10547

10548

10549

10550

10551

10552

10553

10554

10555

10556

10557

10558

10559

10562

10564

10565

10566

10567

10568

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10570

10572

10573

10574

10575

10576

10577

10578

10580

10581

10582

10583

10585

10586

10587

10588

10589

10590

10591

10592

10593

10594

10595

10597

10598

10599

10600

10601

10602

10603

10604

10605

10606

10607

10608

10609

10610

10611

10612

10613

10614

10615

10616

10618

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10619

10620

10621

10622

10624

10627

10628

10629

10630

10632

10633

10635

10636

10638

10639

10641

10642

10642

10643

10644

10646

10647

10648

10652

10653

10654

10655

10656

10657

10660

10661

10663

10664

10665

10667

10668

10669

10670

10671

10672

10673

10674

10675

10676

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10677
10679
10680
10681
10682
10683
10684
10686
10687
10688
10689
10690
10691
10692
10694
10695
10696
10697
10698
10700
10701
10703
10704
10707
10709
10710
10711
10712
10713
10714
10715
10717
10718
10720
10721
10722
10724
10725
10726
10727
10728
10729
10730
10731

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10732

10733

10734

10735

10736

10737

10738

10740

10741

10742

10744

10745

10746

10748

10749

10750

10751

10752

10753

10755

10756

10757

10758

10759

10760

10762

10763

10764

10766

10767

10768

10769

10770

10771

10772

10774

10775

10776

10777

10778

10779

10780

10781

10782

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10784

10785

10786

10787

10788

10789

10790

10791

10792

10793

10794

10795

10796

10798

10799

10800

10801

10802

10803

10805

10807

10808

10809

10810

10812

10813

10814

10815

10816

10817

10818

10819

10820

10822

10824

10825

10827

10828

10829

10830

10831

10833

10834

10837

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10838

10839

10840

10841

10842

10843

10844

10845

10847

10848

10849

10850

10851

10852

10853

10854

10855

10856

10857

10858

10860

10861

10862

10864

10865

10866

10867

10868

10871

10872

10873

10874

10875

10876

10878

10879

10880

10881

10883

10884

10887

10888

10889

10890

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10892

10893

10895

10896

10897

10899

10901

10902

10904

10906

10907

10908

10911

10912

10913

10916

10917

10918

10921

10922

10925

10926

10927

10928

10930

10931

10934

10935

10936

10937

10938

10939

10940

10943

10944

10945

10946

10948

10949

10951

10952

10954

10955

10956

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

10957
10959
10960
10961
10962
10963
10964
10965
10966
10967
10969
10970
10971
10973
10974
10975
10976
10977
10978
10979
10980
10981
10983
10984
10986
10988
10990
10991
10992
10993
10994
10995
10996
10997
11000
11001
11002
11003
11004
11005
11006
11007
11008
11009

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11010

11011

11012

11013

11014

11015

11016

11017

11018

11019

11020

11021

11022

11024

11025

11026

11027

11028

11029

11030

11031

11032

11034

11035

11037

11038

11039

11040

11041

11042

11043

11044

11045

11046

11048

11050

11051

11052

11053

11054

11055

11056

11057

11059

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11060

11063

11064

11066

11067

11069

11070

11071

11072

11073

11074

11075

11077

11078

11079

11080

11081

11082

11083

11084

11086

11087

11089

11090

11091

11092

11093

11094

11096

11097

11098

11099

11100

11101

11102

11104

11105

11106

11107

11108

11109

11111

11112

11113

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11115

11116

11117

11118

11119

11120

11121

11123

11124

11125

11126

11127

11129

11130

11132

11133

11134

11136

11137

11138

11139

11140

11141

11142

11143

11144

11146

11147

11148

11150

11151

11152

11153

11154

11155

11156

11157

11158

11159

11160

11161

11162

11164

11165

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11166

11167

11168

11169

11170

11172

11173

11176

11177

11178

11179

11180

11181

11182

11184

11186

11187

11190

11190

11191

11192

11193

11194

11195

11196

11197

11198

11199

11200

11203

11204

11205

11207

11208

11210

11211

11212

11213

11214

11215

11216

11217

11218

11219

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11220

11221

11222

11223

11224

11225

11226

11227

11228

11230

11231

11233

11234

11235

11236

11237

11238

11239

11240

11241

11242

11244

11245

11246

11249

11250

11252

11253

11254

11255

11257

11259

11260

11261

11262

11263

11264

11265

11266

11268

11269

11270

11271

11272

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11273

11276

11280

11281

11282

11283

11285

11286

11287

11288

11289

11290

11291

11292

11293

11294

11295

11296

11298

11299

11300

11302

11303

11304

11305

11307

11308

11309

11311

11312

11314

11315

11316

11318

11319

11320

11321

11322

11323

11324

11325

11326

11327

11329

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11330

11331

11333

11334

11335

11336

11337

11338

11339

11340

11341

11342

11343

11344

11345

11347

11348

11349

11350

11351

11353

11354

11355

11356

11358

11359

11361

11362

11363

11365

11366

11367

11368

11369

11370

11371

11372

11373

11374

11376

11377

11378

11379

11380

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11381

11382

11383

11384

11385

11387

11388

11390

11393

11395

11397

11398

11399

11400

11401

11402

11403

11404

11405

11406

11407

11408

11409

11410

11411

11412

11413

11414

11415

11416

11417

11418

11419

11420

11421

11422

11423

11424

11425

11426

11427

11428

11429

11430

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11431

11432

11433

11434

11435

11436

11437

11439

11440

11441

11442

11443

11444

11445

11446

11447

11448

11449

11450

11451

11452

11453

11455

11456

11457

11458

11459

11460

11462

11463

11464

11465

11466

11467

11468

11469

11470

11471

11472

11473

11474

11475

11476

11477

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11478

11479

11480

11481

11482

11483

11484

11485

11486

11487

11488

11489

11490

11491

11492

11493

11494

11495

11498

11499

11500

11501

11502

11503

11505

11506

11507

11508

11509

11510

11511

11512

11513

11514

11515

11516

11517

11518

11519

11520

11521

11522

11523

11524

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11525

11527

11528

11529

11530

11531

11532

11533

11534

11535

11536

11537

11538

11539

11541

11542

11543

11544

11546

11547

11548

11549

11550

11551

11552

11553

11554

11555

11556

11557

11558

11559

11560

11561

11563

11564

11565

11566

11567

11568

11570

11571

11572

11573

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11574

11575

11576

11578

11579

11580

11581

11582

11583

11584

11585

11586

11587

11589

11590

11591

11592

11593

11594

11595

11596

11597

11598

11599

11600

11601

11602

11603

11604

11605

11606

11607

11608

11609

11610

11611

11612

11613

11614

11615

11616

11617

11618

11619

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11620

11621

11622

11623

11625

11626

11627

11628

11629

11630

11631

11632

11633

11634

11635

11636

11637

11638

11639

11640

11641

11642

11643

11644

11646

11647

11648

11649

11650

11651

11652

11653

11655

11656

11657

11658

11659

11660

11661

11662

11663

11664

11665

11666

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11667

11668

11669

11671

11672

11673

11674

11675

11676

11677

11678

11679

11680

11681

11682

11683

11686

11687

11688

11689

11690

11691

11692

11693

11694

11695

11696

11697

11699

11700

11701

11702

11703

11704

11706

11708

11709

11710

11712

11713

11714

11715

11717

11718

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11719

11720

11721

11722

11723

11724

11725

11726

11728

11729

11730

11731

11732

11733

11734

11735

11736

11737

11739

11740

11741

11742

11743

11744

11746

11747

11748

11749

11750

11751

11752

11754

11755

11756

11757

11758

11759

11760

11761

11762

11764

11765

11766

11767

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11768

11769

11770

11771

11773

11774

11775

11776

11777

11778

11779

11780

11781

11782

11783

11784

11785

11786

11787

11788

11789

11790

11791

11792

11793

11794

11795

11797

11798

11799

11800

11801

11802

11803

11804

11805

11806

11807

11808

11809

11810

11811

11812

11813

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11814

11815

11816

11817

11818

11819

11820

11821

11822

11823

11824

11825

11826

11827

11828

11829

11830

11831

11832

11833

11834

11835

11836

11837

11838

11839

11840

11841

11842

11843

11844

11845

11846

11847

11848

11849

11850

11851

11852

11853

11855

11856

11857

11858

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**







## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11859

11860

11861

11862

11863

11864

11865

11866

11867

11868

11869

11871

11872

11873

11874

11875

11876

11877

11878

11880

11881

11882

11883

11884

11885

11886

11887

11888

11889

11890

11891

11892

11893

11894

11895

11896

11897

11898

11899

11900

11901

11902

11903

11904

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11905

11906

11907

11908

11909

11910

11911

11912

11913

11914

11915

11916

11917

11918

11919

11920

11921

11922

11923

11924

11925

11926

11927

11928

11929

11930

11931

11932

11933

11934

11935

11936

11937

11938

11939

11940

11941

11942

11943

11944

11945

11946

11947

11948

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11949

11950

11951

11952

11953

11954

11955

11956

11957

11958

11959

11960

11961

11962

11963

11964

11965

11966

11967

11969

11970

11971

11972

11973

11974

11975

11976

11977

11978

11979

11980

11981

11982

11983

11984

11985

11986

11987

11988

11989

11990

11991

11992

11993

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

11995

11996

11997

11998

11999

12000

12001

12002

12003

12005

12006

12007

12008

12009

12010

12011

12012

12013

12014

12015

12016

12017

12018

12019

12020

12021

12022

12023

12024

12025

12026

12027

12028

12029

12030

12031

12032

12033

12034

12035

12036

12037

12038

12039

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

12040

12041

12042

12043

12044

12045

12046

12047

12048

12049

12050

12051

12052

12053

12054

12055

12056

12057

12058

12059

12060

12061

12063

12064

12065

12066

12067

12068

12069

12070

12071

12072

12074

12075

12076

12077

12078

12079

12080

12081

12082

12083

12084

12085

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

12086

12087

12088

12089

12090

12091

12093

12095

12096

12097

12098

12099

12100

12101

12102

12103

12104

12105

12106

12107

12108

12109

12110

12111

12112

12113

12114

12115

12116

12117

12118

12119

12120

12121

12122

12123

12124

12125

12126

12127

12128

12129

12130

12131

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





## Elecciones para constituir la Comisión Deontológica

2022-2026

Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)

publicado 11 de octubre de 2022

12132

12133

12134

12135

12136

12137

12138

12139

12140

12141

12142

12143

12144

12145

12146

12147

12148

12149

12150

12151

12152

12153

12154

12155

12156

12157

12158

12160

12161

12162

12163

12164

12165

12166

12167

12168

12169

12170

12171

12172

12173

12174

12175

12176

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**





**Elecciones para constituir la Comisión Deontológica  
2022-2026**

**Listado de colegiados/as con derecho a voto (5.941)  
publicado 11 de octubre de 2022**

12177
12178

Siguiendo la convocatoria aprobada, se procede a publicar con fecha 11 de octubre, el censo de electores/as, que cumplen los requisitos señalados en el art.39 de los Estatutos vigentes:

- Colegiados/as incorporados/as al Colegio al menos un mes antes de la convocatoria de las elecciones.
- Al corriente de pago de las cuotas.
- Que no se hallen incurso/as en prohibición legal o estatutaria.

Por tanto, el censo está compuesto por colegiadas/os **de alta e incorporados/as a fecha 28 de junio 2022** (un mes antes de la convocatoria de elecciones), que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales, siempre que no estén incurso en prohibición legal o estatutaria.

De acuerdo a lo establecido en el art.40.2 "Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el citado listado podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes al de su exposición en el mencionado tablón de anuncios. Las reclamaciones deberán formularse por escrito ante la Junta de Gobierno, quien resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles, una vez finalizado el plazo de formalización de reclamaciones".

**Fecha aprobada en la Convocatoria para presentar  
reclamaciones sobre el Censo Electoral: 17 de octubre de 2022.**

